CONTRATO N°10/2021

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL EL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, la empresa **Grupo Rio Paraná S.A.,** con RUC:80095737-7, representado legalmente por el Sr. Víctor Hugo Villalba Flores con Cedula de Identidad N° 4.094.687, con domicilio en Calle Cornelio Espínola c/Gral. Bernardino Caballero- Ayolas, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°09/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°305 EUGENIO A. GARAY, CON ID N°389.207,**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.------

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°305 EUGENIO A. GARAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

GRUPO RIO PARANA S.A. Ruc.: 80095737-7

(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Ultima Declaración de IVA, Certificado de cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°389.207.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°09/2021, convocado por la Municipalidad de Coronel Bogado, según resolución N°648/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°966/2021 de fecha 14 de junio del 2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

GRUPO RIO PARANA S.A. Ruc.: 80095737-7

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N°09/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°305 EUGENIO A. GARAY, CON ID N°389.207.					GRUPO RIO PARANA S.A.	
Ítems	**Código de catalogo**	**Descripción**	**U.M**	**Cant.**	**Precio U.**	**Precio T.**
1	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno.	m2	93,74	5.000	468.700
2	72131601-002	Replanteo.	m2	93,74	7.500	703.050
3	72131601-004	Excavación y carga de cimiento de PBC.	m3	13	313.000	4.069.000
4	72131601-004	Zapatas pilares de H°A°	m3	1,2	1.900.000	2.280.000
5	72131601-004	Vigas de galería de H°A°.	m3	0,42	1.930.000	810.600
6	72131601-004	Vigas Cumbreras.	m3	1,04	1.930.000	2.007.200
7	72131601-004	Encadenado de H°A° inferior.	m3	1,68	1.930.000	3.242.400
8	72131601-004	Encadenado de H°A° superior.	m3	1,89	1.930.000	3.647.700
9	72101607-007	Pared de ladrillos comunes.	m2	16,04	172.333	2.764.221
10	72102905-001	Relleno y apisonado de inferior.	m3	17,63	94.667	1.668.979
11	72102507-003	Aislación de paredes.	m2	69,46	25.067	1.741.154
12	72101607-007	Pared de 0,15 para revocar.	m2	69,46	85.667	5.950.430
13	72101607-007	Pared de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes.	m2	84,14	108.333	9.115.139
14	72101607-007	Envarillado dos hiladas con 3 var de 8mm.	ml	42	18.000	756.000
15	72101607-007	Pilares de ladrillos de 0,35 x 0,35 visto para corredor.	ml	10,4	170.000	1.768.000
16	72131601-007	Techo de chapa trapezoidal termo acústico de 5mm con terminación de PVC sobre estructura metálica de perfiles según detalles.	m2	120	296.000	35.520.000
17	72101607-006	Revoque inferior -exterior a 1 capa.	m2	139	37.600	5.226.400
18	72101607-006	Revoque de viga cumbrera , galería y encadenado de H°A° .	m2	50,29	45.000	2.263.050
19	72101607-006	Revoque de pilares.	ml	5,38	41.000	220.580
20	72131601-009	Contrapiso de cascotes.	m2	92	28.000	2.576.000
21	72131601-009	Piso de cerámica de alto tráfico.	m2	92	82.000	7.544.000
22	72131601-009	Zócalo de cerámica cortada.	ml	55,9	11.000	614.900

23	72102602-008	b- puerta madera de 0,80 x 2,10 placa, marcos, herrajes.	un	2	758.000	1.516.000
24	72102602-008	a- ventana balancines.	m2	12,6	381.000	4.800.600
25	72102602-008	b- puerta de chapas dobladas de 1,20 x 2,10.	un	2	471.000	942.000
26	72102602-008	Alfeizar de ventana revoque 1:3:8 cemento, arena.	m2	40,6	18.000	730.800
27	72131601-012	Pinturas de paredes al látex.	m2	139	19.000	2.641.000
28	72131601-012	Pinturas de pilares visto con anti moho incoloro.	m2	12,42	23.500	291.870
29	72131601-012	Pinturas de viga cumbrera , galería, encadenado y pilares al látex.	m2	50,29	21.000	1.056.090
30	72131601-012	Pintura de abertura metálica con pintura sintética.	m2	14,28	23.800	339.864
31	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con anti moho incoloro.	m2	84,14	19.000	1.598.660
32	72131601-012	Pinturas de aberturas de madera con barniz.	m2	5,67	23.000	130.410
33	72101607-002	Revestimiento de azulejo.	m2	6,09	74.000	450.660
34	72102602-004	Vidrios Dobles.	m2	12,6	160.000	2.016.000
35	72101603-002	Canaleta y caño de bajada N°26 desarrollo 33.	ml	36,6	66.000	2.415.600
36	72131601-001	Instalación del tablero TS de 25AG.	un	1	370.000	370.000
37	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV.	un	3	97.000	291.000
38	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces.	un	11	103.000	1.133.000
39	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas.	un	9	100.000	900.000
40	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	un	3	114.000	342.000
41	72131601-001	Alimentación de los circuitos TC.	un	50	105.000	5.250.000
42	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 2 x 40w.	un	8	146.000	1.168.000
43	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 3x 40w.	un	1	165.000	165.000
44	72131601-001	Artefactos de galería.	un	2	12.000	24.000
45	72131601-001	Tablero TS 20 de 25AG con barrera de fase y neutro.	un	1	460.000	460.000
46	72131601-001	Tablero de TCV para 4 llaves de ventiladores.	un	1	164.000	164.000

47	40101609-001	Ventilador de techo de 56".	un	3	470.000	1.410.000
48	72141213-001	Agua corriente.	un	1	850.000	850.000
49	72101510-007	Desagüe cloacal.	un	1	2.700.000	2.700.000
50	72102303-007	Pileta de cocina con grifería .	un	1	800.000	800.000
51	72102303-003	Cámara de inspección pozo ciego de 1,50 m de diámetro x 2,50 m de profundidad con tapa de h°a°.	un	1	1.890.000	1.890.000
52	72131601-013	Limpieza Final.	un	1	595.943	595.943
53	82101502-004	Cartel de Obra de 1,20 x 2,40 m según detalles.	un	1	1.100.000	1.100.000
		Total				133.500.000

Monto: Gs.133.500.000 (guaraníes ciento treinta y tres millones quinientos mil) IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: el plazo de construcción será **de 90 días** calendarios, en el predio de la Escuela Básica N°305 Eugenio A. Garay, en la compañía San Antonio de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa.

8. FORMA DE PAGO.

Anticipo: No Aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

GRUPO RIO PARANA S.A. Ruc.: 80095737-7

c)REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d)Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS). Plazo de pago: 15 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **NO APLICA.**

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Tesorería y Hacienda.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

GRUPO RIO PARANA S.A.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de Anticipo**: No Aplica.**
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (diez por ciento). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°305 EUGENIO A. GARAY.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

GRUPO RIO CORANA S.A. Ruc: 80095737-7

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, a los 29 días del mes de junio del 2021.

Sr. Víctor Hugo Villalba Flores
Grupo Rio Paraná S.A

GRUPO RIO PARANA S.A. RUC: 80095737-7

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

Lic. Héctor Fabián Céspedes F
Intendente Municipal